Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN JURIDICA FINAL
PROCESO MINIMA CUANTIA 010 DE 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a realizar la verificación de la única oferta recibida en el proceso de mínima cuantía No. 010 de 2023, cuyo objeto es: ***"Contrato de suministro a precio unitario de combustible y lubricantes necesarios para el funcionamiento y operación de los vehículos y embarcaciones de propiedad de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, en la Isla de San Andrés"***

A continuación, se procede a relacionar las propuestas recibidas dentro del término establecido en la invitación pública, así:

1. EVALUACION JURIDICIA

ATOS DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente	ESTACION DE SERVICIO NENE'S MARINA SAS				
NIT	900923607-6				
Persona Natural	**SI**		**NO**	x	
Persona Jurídica	**SI**	x	**NO**		
Nombre de Representante Legal	PALACIO LIVINGSTON FELIX CARLOS				
DATOS DE LA PROPUESTA					
Fecha de recibo de la propuesta	30 de agosto de 2023				
Valor total unitario de la propuesta económica	NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($945.100) MCTE				

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 7 de la Invitación Pública, relacionado con los requisitos habilitantes, esto es, capacidad jurídica de la única propuesta presentada, la cual corresponde a la presentada por ESTACION DE SERVICIO NENE'S MARINA SAS persona jurídica identificada como se indicó en el numeral anterior

PROPUESTA PRESENTADA POR: ESTACION DE SERVICIO NENE'S MARINA SAS			
DOCUMENTOS SOPORTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Capacidad Jurídica			
Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá presentar la "Carta de presentación de la Propuesta". La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal, o por el apoderado si lo hay.	x		Carta de presentación suscrita por representante legal.
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el proponente que sea persona jurídica y/o persona natural deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario , para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente: • En caso de proponente personas naturales, para efectos de acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, lo podrán hacer por medio de certificado expedido por la EPS, fondo de pensión y empresa prestadora de riesgos profesionales o por medio de la planilla única de pago del mes correspondiente a la fecha de la presente invitación pública.	x		Aporta certificado paz y salvo
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	x		NO aplica
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Y/O REGISTRO MERCANTIL - PERSONAS NATURALES. Si el proponente es una persona jurídica, deberá junto con su propuesta adjuntar a la misma el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Si el proponente es una persona natural deberá presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada en la presente vigencia antes del cierre del proceso de selección. NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	X		Aporta certificado de existencia y representación legal con fecha del 22 de junio de 2023, superior a los 30 días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso **EL OFERENTE SUBSANO ALLEGANDO DOCUMENTOS DIBIDAMENTE ACTUALIZADO**
OBJETO SOCIAL Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social del proponente, estén relacionados con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	X		*Su objeto guarda relación con el objeto a contratar.*
CONSTITUCIÓN Y VIGENCIA. La duración de la persona jurídica proponente no podrá ser inferior al plazo de vigencia del Contrato y tres (3) años más. Las Cámaras de Comercio certificarán la vigencia o el término de duración de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que se encuentren matriculadas en el Registro Público Mercantil, teniendo como fundamento para la certificación, el acto de constitución o la última reforma estatutaria inscrita en el Registro Público".	X		Certificado de existencia y representación legal con fecha de constitución 5 de octubre de 2005. Matricula 36967. Fecha renovación marzo 31 de 2023.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización			

de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo por el valor ofertado.	**N/A**	**N/A**	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR. Los proponentes, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con CORALINA, de conformidad con la ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Para tal efecto CORALINA verificara la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. CORALINA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad. Igualmente, el proponente deberá presentar declaración juramentada en la cual conste no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que lo imposibilite para contratar con el Estado.	x		Antecedente consultado por la Corporación a través de la página de la Procuraduría Genera y Contraloría General. Se verifica que la persona jurídica y representante legal no tienen antecedentes de tipo sancionatorio. Aporta declaración juramentada en la cual conste no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que lo imposibilite para contratar con el Estado.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Debe adjuntarse a la propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o de su representante legal, cuando se trate de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.	**x**		Copia de la cédula de ciudadanía
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (Persona Natural)	NA	**NA**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente indicará su identificación tributaria e información del régimen tributario a que pertenece, para la cual deberá presentar junto con su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario (RUT).	X		Aporta copia del RUT
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD —SIRI— VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (DE LA PERSONA JURÍDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL). Deberán presentar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación vigente a la fecha del cierre del presente proceso.	X		Aporta Certificado de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	X		Aporta certificado de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, donde consta que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. CORALINA al momento de la evaluación dejara constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no registre asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con en el boletín emitido por la Policía Nacional de Colombia. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.	**X**		Certificado de LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA el cual consta que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
CERTIFICACIÓN BANCARIA. certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato	X		Aporta certificado
PRESUPUESTO OFICIAL es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($28.999.530.00) M/CTE,,** exento de IVA. ***VALOR TOTAL UNITARIO NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($985.700) M/CTE.***	**X**		El proponente allego propuesta económica. Por valor total unitario de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($945.100) mcte, inferior al presupuesto de valor Unitario oficial.

Conclusiones Generales:

1. El Comité de Evaluación Contractual, una vez verificada la única propuesta presentada por **ESTACION DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS.**, identificada con el Nit 900923607-6, se constató que CUMPLE con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica, por lo cual se concluye como **HABILITADO,** toda vez que dentro del término previsto para subsanar allego los documentos jurídicos faltantantes.

2. Que, por lo anterior, el Comité jurídico de Evaluación Contractual, con fundamento en la evaluación realizada y la verificación de los requisitos habilitantes del orden jurídico, recomienda adjudicar el contrato a este proponente; sin perjuicio de las demás evaluaciones de orden técnico- experiencia y financiero a efectuar.

3. Se ordena la publicación de la presente acta en el portal único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Andrés Islas, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2023.

JOUMAIMA ROMERO BARRIOS
Subdirectora Jurídica

SNEIDER MITCHELL ESPINOSA
Abogada Contratista Subdirección Jurídica

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN TECNICA Y EXPERIENCIA CONTRACTUAL
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-010-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a realizar la verificación y evaluación de la única propuesta recibida en el proceso de Mínima Cuantía No. MC-010-2023, que tiene por objeto: "*Contrato de suministro a precio unitario de combustibles y lubricantes necesarios para el funcionamiento y operación de vehículos y embarcaciones de propiedad de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina –CORALINA, en la Isla de San Andrés.*".

1. A continuación, se procede a relacionar la única propuesta recibida dentro del término, así:

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre del proponente	**ESTACIÓN DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS** **RL: PALACIO LIVINGSTON FELIX CARLOS**
NIT	900.923.607-6
DATOS DE LA PROPUESTA	
Valor total unitario de la propuesta económica	NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($945.100.00) M/CTE

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, esto es las condiciones técnicas, económicas y de experiencia de la única oferta, esto es, la presentada por la ESTACIÓN DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS, así:

DOCUMENTOS SOPORTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Capacidad Jurídica			
Propuesta técnica y económica debidamente firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La propuesta económica deberá tener el valor individual y global de los bienes	X		De acuerdo a documentos presentados a través de la página SECOP II, sin foliación: El proponente presenta oferta técnica y económica conforme a lo establecido en los documentos anexos del presente proceso, firmado por FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON, identificado con cedula de ciudadanía No.15.242.003 en calidad de Representante Legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS, identificado con NIT 900.923.607-6, por valor total unitario de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($945.100.00) M/CTE . La propuesta técnica y económica presentada cumplen con lo establecido en el Estudio Previo y en la Invitación Publica del presente proceso.
Condiciones de Experiencia del Proponente			
El Proponente debe presentar dos (2) certificados de cumplimiento de contratos y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección. Así mismo, cada uno de los contratos presentados deberá haberse ejecutado en su totalidad, es decir, los certificados aportados para efectos de acreditar la experiencia deben encontrarse terminados, para lo cual podrán anexar certificados de cumplimiento y/o actas de liquidación en los cuales se constate la correcta ejecución del contrato, igualmente el valor de cada uno de los contratos aportados deberá corresponder con mínimo el 70% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.	X		De acuerdo a documentos presentados a través de la página SECOP II, sin foliación se hace entrega de los siguientes documentos con relación a la experiencia requerida: Documento denominado ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE fechado con 5 de diciembre de 2022 suscrito por parte del señor FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON, identificado con cedula de ciudadanía No.15.242.003 en calidad de Representante Legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS y dirigido a

			AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES con Asunto: Certificación de Experiencia en Contratos. No obstante, allega Documento de Composición Accionaria y Oficio con Radicado No. 2-2022-014889 de fecha 13 de julio de 2022. Sin embargo, no aporta ningún documento tendiente a acreditar el requisito de experiencia. Que dentro del término de traslado de verificación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes el único proponente allegó Certificados de Experiencia de Contratos, los cuales una vez verificados los mismos se logró evidenciar y constatar que los mismos reúnen los requisitos de que trata el Estudio Previo y la Invitación Pública. Es de resaltar que los Certificados de Experiencia de Contratos aportados en el marco de la Subsanación corresponde a Contratos suscritos con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA correspondiente a los siguientes Contratos: 1. Contrato No. 080 de 2022 por valor de $65.000.000.00 2. Contrato No. 076 de 2021 por valor de $32.000.000.00 3. Contrato No. 219 de 2022 por valor de $15.000.000.00 4. Contrato No. 449 de 2022 por valor de $30.000.000.00 Adicionalmente, aporta Certificación de Contrato suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por valor de $2.023.946.966.00.
Presupuesto oficial: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($28.999.530.00) M/CTE	X		Valor total unitario de la propuesta económica: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($945.100.00) M/CTE.

Conclusiones Generales:

El Comité de Evaluación Contractual, una vez realizado la evaluación y verificación de la única propuesta presentada, esto es, la presentada por la ESTACIÓN DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS, identificado con NIT 900.923.607-6, constató que:

1. La propuesta presentada por la ESTACIÓN DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS, identificado con NIT 900.923.607-6, CUMPLE con la totalidad de los requisitos de conformidad con lo exigido en el Estudio Previo y la invitación Publica, de acuerdo con lo señalado en el cuadro que antecede.

2. La propuesta económica presentada por la ESTACIÓN DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS, identificado con NIT 900.923.607-6, se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido.

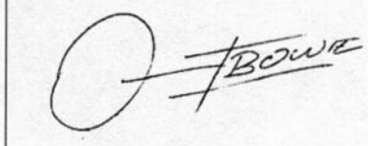
3. La propuesta técnica presentada por la ESTACIÓN DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS, identificado con NIT 900.923.607-6, cumple con los requisitos técnicos, de acuerdo a lo establecido en el Estudio Previo y la invitación Pública del presente proceso.

4. La propuesta presentada por la ESTACIÓN DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS, identificado con NIT 900.923.607-6, CUMPLE con los requisitos de Experiencia, de conformidad con los requisitos señalados en el Estudio Previo y la invitación Pública.

5. La propuesta presentada por la ESTACIÓN DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS, identificado con NIT 900.923.607-6, se encuentra habilitada en cuanto a los criterios técnicos, de experiencia y de presupuesto oficial de conformidad con lo expuesto en el cuadro que antecede.

6. Se ordena la publicación de la presente acta en el portal único de contratación en www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Andrés Isla, a los Cinco (5) de septiembre de 2023.



QUINCY BOWIE GORDON
Secretario General – Área que impulsa